

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

02 FEB. 2017

ANGOL,

284 — /  
DECRETO EXENTO N°

18

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 35 de fecha 09 de Enero de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista INOSTROZA Y ZUÑIGA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA LIMITADA para la propuesta "INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-58-LE16 por un monto de \$ 7.876.535.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-58-LE16 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista INOSTROZA Y ZUÑIGA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA LIMITADA.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JENN/MBS/ORR/RDI/rdi

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal